



(GEE)
Gerencia de Estudios Económicos

Marcas colectivas entregadas de manera gratuita por el Indecopi a 766 asociaciones de productores y emprendedores del país creció en 1962 % entre agosto de 2017 y setiembre de 2019

- ✓ Se considera que, la exoneración del pago de la solicitud de registro de marca y la publicación gratuita de la misma, permitió un ahorro de S/ 8 799 467, gracias a los decretos supremos 086-2017/PCM y 092-2017/PCM que promovió el Indecopi.
- ✓ De estas asociaciones beneficiadas, 77 fueron lideradas exclusivamente por mujeres.
- ✓ Descargue el estudio completo desde: <https://bit.ly/32c9VJ7>

Entre agosto de 2017 y setiembre de 2019, el Indecopi otorgó 4413 marcas colectivas a diversas asociaciones y cooperativas del país, en su mayoría, de los sectores agroindustrial, agropecuario y artesanía. Esta cifra récord que, en comparación con los 214 registros entregados entre 1993 y julio de 2017, representa un crecimiento exponencial de 1962 %, es el resultado de las modificaciones al Programa de Marcas Colectivas, que emprendió la institución para impulsar el crecimiento económico, la dinámica productiva y la competitividad de los pequeños productores y emprendedores del país.

Así lo revela una investigación de la Gerencia de Estudios Económicos (GEE) del Indecopi que analiza los resultados de la aplicación de los decretos supremos 086-2017-PCM y 092-2018-PCM, que aportaron reformas al Programa de Marcas Colectivas ejecutado por la Dirección de Signos Distintivos (DSD). Dichas normas, que se dieron en el marco de la emergencia causada por el fenómeno El Niño Costero, estuvieron vigentes hasta el año pasado y consideró la exoneración del pago de tasas para el registro de marcas colectivas.

En la primera etapa, el primer decreto buscó impulsar el uso y registro de las marcas colectivas de organizaciones de productores, artesanos, y micro y pequeñas empresas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero. Posteriormente, con el segundo decreto se amplió el beneficio a todas las regiones del país. Así, se favorecieron a 766 asociaciones de productores, de estas el 54 % pertenece al ámbito rural y el 46 % al urbano, facilitándoles el acceso a los mercados de manera competitiva y permitiéndoles hacerse conocidas a través de su marca colectiva.

556 marcas colectivas fueron otorgadas a asociaciones lideradas por mujeres

Una información relevante es que, de las 766 asociaciones beneficiadas, 77 fueron lideradas exclusivamente por mujeres, a las cuales se les otorgó un total de 556 marcas colectivas. El 43 % de dichas organizaciones se ubica en el norte del país, Piura (Catacaos, Sechura, Talara y Chulucanas), Lambayeque (Chiclayo, Ferreñafe y Mórrope) y Cajamarca (San Miguel). El 39% se encuentra en el sur (Puno y Arequipa) y el 18 % en el centro (la gran mayoría en Lima).

Cabe precisar que, del total de marcas colectivas otorgadas, el 58 % correspondió al rubro de artesanía, el 31 % al agroindustrial, el 3 % al agropecuario y el 8 % a otros sectores. En relación con la artesanía destacaron los productos asociados a tejidos y sus sucedáneos, juguetes, artículos de cuero, bisutería, bolsos y manteles. En el sector agroindustrial, se registró la

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(GEE) Gerencia de Estudios Económicos

producción de prendas de vestir y calzado, hilados, así como derivados del café, productos lácteos, etc.

Las normas mencionadas se complementaron con el programa de asesoría técnica y talleres didácticos desarrollados por especialistas de la DSD, quienes trabajaron directamente con los productores y emprendedores para explicarles los aspectos técnicos, como los requisitos formales de la solicitud, propuesta del nombre y logotipo de cada marca colectiva.

Asimismo, promovieron la asociatividad entre los productores, incentivaron la estandarización y comercialización de los productos. Además, fomentaron el uso de un código QR de identificación de cada emprendimiento, contribuyendo con ello a lograr una mayor confianza en el consumidor con respecto del estándar de calidad y la veracidad de origen del producto o servicio.

Ahorro de dinero y tiempo

Gracias a los citados decretos se obtuvo un ahorro estimado de S/ 8 799 467 por las 4891 solicitudes de marcas colectivas de los micro y pequeños empresarios y emprendedores. Por ejemplo, en la exoneración de la tasa del registro hubo un ahorro de S/ 2 605 401, mientras que por la publicación de las solicitudes se ahorró S/ 1 517 102 debido a la implementación del servicio gratuito de la Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial. Se sumó el ahorro por los costos de servicios de asesoría legal y búsqueda de antecedentes ya que la DSD brindó asesoría especializada.

Otro beneficio fue la reducción del tiempo promedio de tramitación de los procedimientos en un 48 %, siendo el tiempo promedio en días hábiles transcurridos, de 45 días, no obstante, el plazo máximo establecido era de 90 días hábiles.

Enlaces de interés:

Campaña#YOPROTEJOMIMARCA: <https://bit.ly/3gluUhh>

Plataforma virtual para emprendedores: <https://bit.ly/3hgZPNo>

Lima, 20 de agosto de 2020

Glosario

Marca colectiva: Signo distintivo empleado para identificar y diferenciar el origen u otra característica común de productos o servicios que pertenecen a un grupo de personas legalmente establecidas. Las marcas colectivas fortalecen la producción, la asociatividad y la comercialización de los emprendimientos, otorgándoles valor agregado y mayor visibilidad, además de garantizar la calidad de los productos o servicios ofrecidos.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

